

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-CS-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TRACTOR SOBRE ORUGA D6T-XL DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20505026439 | Fecha de envío : | 02/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | REPUESTOS SUDAMERICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 17:55:09 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que en el punto 4.2 piden certificado de originalidad, se solicita que ese documento se entregue a la hora de entregar los bienes, ya que no debe ser un requisito para postular ni ser descalificado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al artículo 16° - LCE y el artículo 29° - RLCE, el área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia, por lo tanto, este colegiado decide NO ACOGERSE A LA CONSULTA presentada por parte del participante, lo indicado en las bases administrativas es claro y preciso, por lo que deberá de sujetarse a lo solicitado en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-CS-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TRACTOR SOBRE ORUGA D6T-XL DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20505026439 | Fecha de envío : | 02/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | REPUESTOS SUDAMERICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 17:55:09 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el punto 4.1 dice requisitos para presentacion de la oferta, piden local comercial en Satipo. que pasa con los postores fuera de atipo o los que estan en Lima? son descalificados?

Se solicita retirar este requisito.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al artículo 16° - LCE y el artículo 29° - RLCE, el área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia, por lo tanto, este colegiado, SE ACOGE PARCIALMENTE A LA OBSERVACIÓN, presentada por parte del participante; se modificará de acuerdo a lo observado, se va a considerar de la manera siguiente:

Contar con local comercial en la Región, con la finalidad de generar mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARAN LAS BASES SEGÚN LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-CS-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TRACTOR SOBRE ORUGA D6T-XL DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20505026439 | Fecha de envío : | 02/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | REPUESTOS SUDAMERICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 17:55:09 |

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el punto 4.1 dice CONSTANCIA DE AUTORIZACION de ser distribuidor autorizado de la marca, en esta oportunidad estan pidiendo maca original, entonces solo hay un distribuidor autorizado en todo el Peru de la marca CATERPILLA, pero lo que si hay son empresa que importan la misma marca CATERPILLAR sin necesidad de ser distribuidor autorizado.

Para no parcializar el proceso se solicita retirar este requisito.

Asi mismo, se contradice con tener local comercial en Satipo porque alla no existe ningun distribuidor autorizado de la marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al artículo 16° - LCE y el artículo 29° - RLCE, el área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia, por lo tanto, este colegiado decide NO ACOGERSE A LA OBSERVACION presentada por parte del participante, lo indicado en las bases administrativas es claro y preciso, por lo que deberá de sujetarse a lo solicitado en las bases administrativas. Por lo tanto, es preciso ACLARAR que en cuanto se refiere a contar con Local Comercial; este está referido a que el Postor participante debe contar con representación y legalidad para garantizar la marca a Ofertar, mas no está referido a que el Postor deba contar con las condiciones de representación, fabricación y distribución de alguna marca exclusiva; así como también de contar con el local respectivo por parte de la marca; más por el contrario se está buscando que los postores participantes puedan Ofertar siempre que estas tengan la autorización de distribución por parte del fabricante o comercializador principal de alguna marca según el bien requerido; por lo que así mismo, se está ampliando dicho criterio a que los participantes ofertantes cuenten con un Local autorizado dentro de la Región Junín y cuente con la distribución por parte del fabricante o comercializador principal para poder participar en el presente procedimiento de selección; por ello se tiene como finalidad garantizar los bienes requeridos por la Entidad con Postores que tengan la legalidad de Ofertar y brindar bienes que cumplan las características técnicas mínimas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-CS-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TRACTOR SOBRE ORUGA D6T-XL DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20505026439 | Fecha de envío : | 02/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | REPUESTOS SUDAMERICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 17:55:09 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

MEJORAS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se solicita aclarar ya que solicitan de 2 hasta 10 mejoras mediante declaracion jurada, pero no indican cuales son esas 10 mejoras.

se solicita aclarar para no tener malinterpretaciones en el proceso.

Señores hagamos un proceso claro y transparente con oportunidad para todos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: E **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al artículo 16° - LCE y el artículo 29° - RLCE, el área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia, por lo tanto, este colegiado decide NO ACOGERSE A LA OBSERVACIÓN presentada por parte del participante, lo indicado en las bases administrativas es claro y preciso, por lo que deberá de sujetarse a lo solicitado en las bases administrativas, mismo que en letras azules ¿IMPORTANTE¿, refiere¿ de conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-CS-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TRACTOR SOBRE ORUGA D6T-XL DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

| | | | |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20100028698 | Fecha de envío : | 02/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA | Hora de envío : | 21:11:13 |

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores miembros de comité de selección, solicitan en las bases:

Contar con local comercial autorizado dentro de la provincia de Satipo (adjuntar documento de autorización y foto panorámica del Local Comercial).

Este requerimiento restringe nuestra participación y restringiendo la pluralidad de potenciales postores, vulnerando así los principios del artículo 2 que rigen las contrataciones del Estado, específicamente el principio de igualdad de trato, competencia y libertad de concurrencia.

Existe una contradicción con el numeral 4.4 DISPONIBILIDAD DE CENTRO DE SERVICIOS Y ALMACEN DE REPUESTOS, para este requerimiento se solicita indicar lugar. Se recuerda al comité que la entrega de todo bien es en el almacén de la entidad, en consecuencia, la entidad no puede realizar el recojo del bien en el local comercial del postor ganador.

Solicitamos modificar quedando de la siguiente manera:

Contar con local comercial propio o autorizado, dentro de la Región Junín (adjuntar documento de autorización o licencia de funcionamiento y foto panorámica del Local Comercial).

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 4.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al artículo 16° - LCE y el artículo 29° - RLCE, el área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia, por lo tanto, este colegiado, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, presentada por parte del participante; se modificará de acuerdo a lo observado, se va a considerar de la manera siguiente:

Contar con local comercial en la Región, con la finalidad de generar mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARAN LAS BASES SEGÚN LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-CS-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TRACTOR SOBRE ORUGA D6T-XL DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

| | | | |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20100028698 | Fecha de envío : | 02/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA | Hora de envío : | 21:11:13 |

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección, existe un error al considerar una capacitación de maquinaria pesada según kilometraje recorrido; solo los vehículos automotrices reportan kilometraje de recorrido por que son considerados vehículos de transitividad en carretera; la maquinaria pesada como tractor oruga se rige en horas máquina.

Para evitar confusión en los postores y detallar un requerimiento acorde al tipo de bien a adquirirse solicitamos el siguiente cambio:

Se evaluará en función a la oferta de capacitación dirigida a los operadores y mecánicos de la Sub Gerencia de Maquinarias, en el uso adecuado, manejo, nociones de mantenimiento preventivo, cambio de repuestos y accesorios de tractor sobre orugas; según las horas máquina, en el pool de maquinarias.

El Capacitador deberá tener el siguiente perfil: Ingeniero Mecánico, titulado, Colegiado y habilitado, con experiencia mínima de dos (02) años como Ing. de servicios y/o supervisor y/o jefe de maquinaria pesada y/o responsable técnico en mantenimiento y reparación de maquinaria pesada, en servicios prestados de entidades públicas o privadas.

El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: D Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la presente Observación se debe considerar la acreditación del Capacitador según las Especificaciones Técnicas y en cuanto al Factor de evaluación este será el mismo y será acreditado mediante Declaración Jurada por parte del postor. Por lo tanto, este colegiado, ACLARA LA OBSERVACIÓN presentada por parte del participante y SE ACOGE PARCIALMENTE A LA OBSERVACIÓN, se suprimirá el termino recorridos de kilometraje.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARAN LAS BASES SEGÚN LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-CS-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TRACTOR SOBRE ORUGA D6T-XL DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

| | | | |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20100028698 | Fecha de envío : | 02/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA | Hora de envío : | 21:11:13 |

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores del comité de selección, se indica:

Se evaluará en función a las mejoras que el postor ofrece en cuanto a adicionales o servicios que oferten o mejoren la adquisición de los repuestos y accesorios según en las especificaciones técnicas requeridas.

La evaluación no es clara y objetiva en vista que cualquier postor inescrupuloso puede ofrecer como mejora adicionar más unidades de pernos, arandelas y tuercas, etc.

Una mejora que beneficiaría a la Entidad es considerar los repuestos de la misma marca del equipo portado, ya que garantizaría en la durabilidad y compatibilidad ya que los repuestos de la misma marca están fabricados acorde al diseño del fabricante del equipo portador, solicitamos el siguiente cambio:

Evaluación:

Mejora 01.

Se evaluará en función a que el postor oferte todos los bienes (repuestos), de la misma marca del tractor oruga según se solicita el numeral 3.1. del Capítulo III (todos los bienes deberán ser ofertados de la misma marca de la maquinaria, en originales), el mismo que a la hora de entregar los bienes deberán ser tal cual fueron propuestos.

Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración Jurada

Mejora 1: 10 puntos

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: E **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art°2° de la LCE, 29° Reglamento de las Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al artículo 16° - LCE y el artículo 29° - RLCE, el área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia, por lo tanto, este colegiado decide NO ACOGERSE A LA OBSERVACIÓN presentada por parte del participante, lo indicado en las bases administrativas es claro y preciso, por lo que deberá de sujetarse a lo solicitado en las bases administrativas, mismo que en letras azules **¿IMPORTANTE¿**, refiere, de conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-CS-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TRACTOR SOBRE ORUGA D6T-XL DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10403119879 | Fecha de envío : | 02/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | WU KANASHIRO FUMIKO RAFAELA | Hora de envío : | 22:48:01 |

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

DE ACUERDO EN LAS BASES SE SOLICITA PARA LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA LO SIGUIENTE:

CONTAR CON LOCAL COMERCIAL AUTORIZADO DENTRO DE LA LOCALIDAD DE SATIPO (ADJUNTANDO DOCUMENTO DE AUTORIZACION Y FOTO PANORAMICA DEL LOCAL COMERCIAL).

SE SOLICITA RETIRAR ESTE REQUISITO DE LAS BASES, EL CUAL SE ENTIENDE QUE SE ESTÁ PARCIALIZANDO EL PROCESO A LAS EMPRESAS POSTORAS DE LA CIUDAD DE SATIPO. LO CUAL DEJA EN DESVENTAJA A LAS DE OTRAS REGIONES QUE PUEDEN TENER MEJOR PRECIO.

ADICIONALMENTE, SE INFRINGEN LOS PRINCIPIOS DE TRATO JUSTO, IGUALDAD, OPORTUNIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

CONSISTE EN GARANTIZAR, EN BENEFICIO DE TODO LICITADOR POTENCIAL, UNA PUBLICIDAD ADECUADA QUE PERMITA ABRIR A LA COMPETENCIA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CONTROLAR LA IMPARCIALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

LA EXISTENCIA DE PROCEDIMIENTOS CLAROS E IGUALES PARA TODOS, LA AUSENCIA DE AMBIGÜEDAD EN LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES, LA DESAPARICIÓN DE LAS CONDICIONES DE INMUNIDAD E IMPUNIDAD PARA MUCHOS INFRACTORES, SON ARGUMENTOS EN APOYO DEL ESTABLECIMIENTO DE RIGUROSOS SISTEMAS PROCEDIMENTALES Y DE CONTROL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** S/L **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al artículo 16° - LCE y el artículo 29° - RLCE, el área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia, por lo tanto, este colegiado, SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA, presentada por parte del participante; se modificará de acuerdo a lo observado, se va a considerar de la manera siguiente:

Contar con local comercial en la Región, con la finalidad de generar mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARAN LAS BASES SEGÚN LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-CS-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TRACTOR SOBRE ORUGA D6T-XL DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10403119879 | Fecha de envío : | 02/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | WU KANASHIRO FUMIKO RAFAELA | Hora de envío : | 23:00:20 |

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

DE ACUERDO EN LAS BASES SE SOLICITA PARA LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA LO SIGUIENTE:

CONSTANCIA DE AUTORIZACION DE SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO SEGUN LAS MARCAS OFERTADAS EN REFERENCIA DE LOS BIENES REQUERIDOS.

SE SOLICITA RETIRAR ESTE REQUISITO DE LAS BASES, EL CUAL SE ENTIENDE QUE SE ESTÁ PARCIALIZANDO EL PROCESO A LAS EMPRESAS POSTORAS. LO CUAL DEJA EN DESVENTAJA A OTROS POSTORES INCLUYENDO TAL CONDICION EN LAS BASES.

ADICIONALMENTE, SE INFRINGEN LOS PRINCIPIOS DE TRATO JUSTO, IGUALDAD, OPORTUNIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

CONSISTE EN GARANTIZAR, EN BENEFICIO DE TODO LICITADOR POTENCIAL, UNA PUBLICIDAD ADECUADA QUE PERMITA ABRIR A LA COMPETENCIA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CONTROLAR LA IMPARCIALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

LA EXISTENCIA DE PROCEDIMIENTOS CLAROS E IGUALES PARA TODOS, LA AUSENCIA DE AMBIGÜEDAD EN LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES, LA DESAPARICIÓN DE LAS CONDICIONES DE INMUNIDAD E IMPUNIDAD PARA MUCHOS INFRACTORES, SON ARGUMENTOS EN APOYO DEL ESTABLECIMIENTO DE RIGUROSOS SISTEMAS PROCEDIMENTALES Y DE CONTROL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** S/L **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al artículo 16° - LCE y el artículo 29° - RLCE, el área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia, por lo tanto, este colegiado decide NO ACOGERSE A LA CONSULTA presentada por parte del participante, lo indicado en las bases administrativas es claro y preciso, por lo que deberá de sujetarse a lo solicitado en las bases administrativas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-CS-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TRACTOR SOBRE ORUGA D6T-XL DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20568198604 | Fecha de envío : | 02/07/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO VASQUEZ BIG COFFEE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO VASQUEZ BIG COFFEE PERU S.A.C. | Hora de envío : | 23:47:53 |

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el capítulo IV según el literal D. se requiere un profesional encargado de brindar capacitación, este debe ser suprimido por el comité de selección debido a que no es necesario contar con un profesional entendiéndose que el procedimiento de selección es la entrega de bienes, por ello no sería necesario que el comité de selección considere dicho requisito.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: D. **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado - Principio de libertad y concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito al artículo 16° - LCE y el artículo 29° - RLCE, el área usuaria es la responsable de la formulación de los Términos de Referencia, por lo tanto, este colegiado decide ACOGERSE A LA OBSERVACIÓN presentada por parte del participante, por lo que se suprime dicho requisito de los factores de evaluación; con la finalidad de lograr mayor participación de postores participantes en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARAN LAS BASES SEGÚN LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.